

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea 60 ptas.
Teléfono: 35 71 36	Un semestre 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año 4.000 »	

Número 3.170

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE FISIOTERAPEUTA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Libre, convocado por la Excma. Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, una plaza de Fisioterapia, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 124, de fecha 18 de agosto de 1990, y en el Boletín Oficial del Estado, número 210, de fecha 1 de septiembre de 1990, la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

Serrano Paule, Aurora.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 2 de octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 3.171

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER EN PROPIEDAD, SEIS PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Libre, convocado por la Excma. Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad seis plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 124, de fecha 18 de agosto de 1990, y en el Boletín Oficial del Estado, número 210, de fecha 1 de septiembre de 1990, la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

Guinea Lalanda, Maria-Purificación.

Hernández González, Maria-Paloma.

Jiménez Alvarez, Angel-Javier.

Perdiguero Martin, Javier-Jesús.

Sevillano del Cabo, Ana-Maria.

Vergas Gutiérrez, Rosa-Maria de.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 2 de octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 3.172

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS RESTRINGIDO (PROMOCION INTERNA), PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS, VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Restringido (Promoción Interna), convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad dos plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 123, de fecha 16 de agosto de 1990, y en el Boletín Oficial del Estado, número 210, de fecha 1 de septiembre de 1990, la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

Díaz Chaves, María-Santos.
Pascual Fadón, Esteban.

EXCLUIDOS

Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 2 de octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

carecer del Título de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria.

Díaz Jara, María-Teresa, por carecer del Título de Farmacéutico Especialista en Farmacia Hospitalaria.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 5 de octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Artistas, así como otros Tributos Locales, correspondientes al actual ejercicio de 1990, con arreglo al itinerario que más adelante se cita.

Los contribuyentes podrán también satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, en la capitalidad de la Zona, en cualquier día del período voluntario que se establece, siempre que intenten el pago en fecha posterior a la última señalada para la cobranza en su localidad respectiva y los recibos estén en poder de la Oficina Recaudatoria, sin perjuicio de la obligada expedición de justificante ajustado al modelo oficial, en caso de extravío de los recibos.

Los contribuyentes de las capitalidades de Zona, podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y de gestión de abono de los recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurridos los plazos señalados anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el procedimiento de cobro en Vía de Apremio.

Durante el plazo de cobranza en período voluntario, a que se hace mención, los Recaudadores, de conformidad con la Orden del Ministerio de Trabajo de 2-8-71, presentarán al cobro los recibos por cuotas empresariales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, correspondiente al año 1990. Quienes en los plazos citados no abonaren sus cuotas, incurrirán en el recargo del 20 por 100, iniciándose el oportuno procedimiento de apremio. Es de advertir, a los contribuyentes por este concepto de Seguridad Social, que las reclamaciones que pudieran dar lugar a bajas, altas y demás incidencias, deberán ser presentadas en la Delegación Provincial de la Mutualidad Agraria (Tesorería Territorial de la Seguridad Social).

Número 3.234

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILUSTRISIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS LIBRE, PARA PROVEER EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE FARMACEUTICO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos Libre convocado por la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, para proveer, en propiedad, una plaza de Farmacéutico, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 126, de fecha 23 de agosto de 1990, y en el Boletín Oficial del Estado, número 215, de fecha 7 de septiembre de 1990, la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

Martín Mesonero, Margarita.
Pérez Encinas, Montserrat.

EXCLUIDOS

Díaz Jara, María-Montaña, por

Número 3.370

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

SERVICIO DE RECAUDACION

NOTA ACLARATORIA AL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA NUMERO 146 DE 6-10-90

1. Los contribuyentes del Municipio de Avila, podrán efectuar el pago de los recibos en la Oficina Recaudatoria de la Zona de la Capital:

C/ Martín Carramolino, n.º 10.
05001 - AVILA.

2. Los contribuyentes del Municipio de Arévalo, podrán efectuar el pago de los recibos en la Oficina Recaudatoria de la Zona de Arévalo:

Plaza El Salvador, n.º 4, 1.º izq.
05400 - AREVALO (Avila).

Avila, a 22 de octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en la zona recaudatoria de Piedrahita, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, tanto de naturaleza Urbana como Rústica, Licencia Fiscal Industrial y Licencia Fiscal de Profesionales y

ITINERARIO QUE SE CITA

ZONA DE PIEDRAHITA

PERIODO VOLUNTARIO DE COBRANZA: Del 1 de noviembre al 31 de diciembre.

<i>Fecha de cobro</i>	<i>Municipio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Horario</i>
2 de noviembre	Navacepeda	Ayuntamiento	9 a 14
2 de noviembre	Hoyos del Collado	»	16 a 18
2 de noviembre	Tórtoles	»	16 a 18
3 de noviembre	Bonilla	»	9 a 14
5 de noviembre	Navarredonda de Gredos	»	9 a 18
5 de noviembre	Arevalillo	»	16 a 18
6 de noviembre	Navalperal de Tormes	»	9 a 14
6 de noviembre	San Bartolomé de Tormes	»	16 a 18
6 de noviembre	Becedillas	»	16 a 18
7 de noviembre	Hoyos del Espino	»	9 a 18
7 de noviembre	Collado del Mirón	»	16 a 18
8 de noviembre	Zapardiel de la Ribera	»	9 a 14
8 de noviembre	Herguijuela	»	16 a 18
8 de noviembre	Hoyorredondo	»	16 a 18
9 de noviembre	San Martín del Pimpollar	»	9 a 18
9 de noviembre	Narrillos del Alamo	»	16 a 18
10 de noviembre	Aliseda	»	9 a 14
10 de noviembre	Lastra del Cano	»	16 a 18
10 de noviembre	El Mirón	»	9 a 14
12 de noviembre	San Martín Vega Alberche	»	9 a 18
12 de noviembre	Mesegar de Corneja	»	16 a 18
13 de noviembre	Horcajo de la Ribera	»	9 a 14
13 de noviembre	Bohoyo	»	16 a 18
13 de noviembre	San Miguel de Corneja	»	16 a 18
14 de noviembre	Garganta del Villar	»	9 a 12
14 de noviembre	Mengamuñoz	»	12 a 14
14 de noviembre	Hoyos de Miguel Muñoz	»	16 a 18
14 de noviembre	Navaescorial	»	16 a 18
15 de noviembre	Bohoyo	»	9 a 18
15 de noviembre	San Bartolomé de Corneja	»	16 a 18
16 de noviembre	Cepeda	»	9 a 14
16 de noviembre	Navadijos	»	16 a 18
16 de noviembre	Navacepedilla de Corneja	»	16 a 18
17 de noviembre	Navalonguilla	»	9 a 18
17 de noviembre	Villafranca	»	9 a 14
19 de noviembre	Amavida	»	9 a 18
19 de noviembre	Villar de Corneja	»	16 a 18
20 de noviembre	Tormella	»	9 a 14
20 de noviembre	Aldeanueva de Santa Cruz	»	16 a 18
20 de noviembre	Santiago del Collado	»	16 a 18
21 de noviembre	Pradosegar	»	9 a 14
21 de noviembre	Manjabálago	»	16 a 18
21 de noviembre	Malpartida de Corneja	»	16 a 18
22 de noviembre	Nava del Barco	»	9 a 18
22 de noviembre	Santa María del Berrocal	»	16 a 18
23 de noviembre	Muñotello	»	9 a 14
23 de noviembre	Poveda	»	16 a 18
23 de noviembre	Santa María del Berrocal	»	16 a 18
24 de noviembre	Umbrias	»	9 a 14
24 de noviembre	Gilgarcía	»	16 a 18
24 de noviembre	Santa María del Berrocal	»	9 a 14
26 de noviembre	Villatoro	»	9 a 14
26 de noviembre	Casas del Puerto de Villatoro	»	16 a 18
27 de noviembre	Puerto Castilla	»	9 a 14
27 de noviembre	Zarza	»	16 a 18
28 de noviembre	Vadillo	»	9 a 14
29 de noviembre	Solana de Avila	»	9 a 14
29 de noviembre	Santa Lucía de la Sierra	»	16 a 18
30 de noviembre	Villanueva del Campillo	»	9 a 14
1 de diciembre	Losar del Barco	»	9 a 14
1 de diciembre	El Tremedal	»	16 a 18

<i>Fecha de cobro</i>	<i>Municipio</i>	<i>Lugar</i>	<i>Horario</i>
3 de diciembre	Muñico	Ayuntamiento	9 a 14
3 de diciembre	Grandes y San Martín	»	16 a 18
4 de diciembre	Navatejares	»	9 a 14
4 de diciembre	Llanos del Tormes	»	16 a 18
5 de diciembre	Solana de Ríoalmar	»	9 a 18
7 de diciembre	Herreros de Suso	»	9 a 14
7 de diciembre	El Parral	»	16 a 18
10 de diciembre	Blascomillán	»	9 a 14
10 de diciembre	Vita	»	16 a 18
11 de diciembre	La Carrera	»	9 a 18
12 de diciembre	San García de Ingelmos	»	9 a 14
12 de diciembre	Mancera	»	16 a 18
13 de diciembre	Medinilla	»	9 a 14
13 de diciembre	Neila de San Miguel	»	16 a 18
14 de diciembre	Hurtumpascual	»	9 a 14
14 de diciembre	Gallegos de Sobrinos	»	16 a 18
15 de diciembre	Becedas	»	9 a 18
17 de diciembre	Mirueña	»	9 a 18
18 de diciembre	Gilbuena	»	9 a 14
18 de diciembre	San Bartolomé de Béjar	»	16 a 18
19 de diciembre	Cabezas del Villar	»	9 a 18
20 de diciembre	Santa María de los Caballeros	»	9 a 14
20 de diciembre	San Lorenzo de Tormes	»	16 a 18
21 de diciembre	San Miguel de Serrezuela	»	9 a 18
22 de diciembre	Aldehuela	»	9 a 14
22 de diciembre	Avellaneda	»	16 a 18
26 de diciembre	Diego Alvaro	»	9 a 14
26 de diciembre	Carpio Medianero	»	16 a 18
27 de diciembre	Junciana	»	9 a 14
27 de diciembre	Encinares	»	16 a 18
28 de diciembre	Zapardiel de la Cañada	»	9 a 14
28 de diciembre	Pascualcobos	»	16 a 18
29 de diciembre	Horcajada.	»	9 a 18

Los contribuyentes del Municipio de Piedrahita podrán efectuar el pago de los recibos en la Oficina Recaudatoria de la Zona de Piedrahita:

Calle Don Cristóbal, núm. 2
05500 - PIEDRAHITA (Avila)

Avila, a 22 de octubre de 1990.

El Presidente, *Daniel de Fernando Alonso*.

Número 3.392

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AVILA

**ANUNCIO URGENTE DE
CONCURSO - SUBASTA PARA
OBRAS DE REHABILITACION
DE LA SEDE SOCIAL DE LA
CAMARA**

Con un presupuesto de contrata de 27.632.707 pesetas, la Cámara de Comercio e Industria de Avila, cumpliendo acuerdo de su Pleno, anuncia concurso-subasta urgente para la realización de las obras expresadas, conforme con el proyecto técnico redactado.

El plazo de presentación de proposiciones, será de diez días naturales a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y deberán presentarse en la sede de la Cámara (Eduardo Marquina, 6); como máximo hasta las trece horas del día que finalice el plazo.

El proyecto y pliego de condiciones podrán ser examinados en la Secretaría de la Cámara, en horario de oficina.

Avila, 25 de octubre de 1990.

El Presidente, *José Tomás Rodríguez*.

Número 2.897

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Fomento
Valladolid*

NOTIFICACION

De conformidad con lo establecido en el apartado tercero del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se hace pública notificación de Pliego de Cargos a don José Luis Muñoz García, cuyo último domicilio conocido fue Avenida Justo Muñoz, 3, 05634. Hoyos del Espino (Avila), correspondiente al expediente de

sanción número VA 17.985 O, por la que se propone la multa de 250.000 pesetas, por circular transportando 21 personas, de Avila a Orense, realizando servicio discrecional de viajeros, careciendo de tarjeta visado de transportes. Servicio Público.

Infringiendo lo establecido en artículo 90, Ley 16/87, artículo 59 ROT a O. M. 16-5-50, calificados de hechos como falta Muy Grave, por artículo 140 a) Ley 16/87, de 30 de julio.

Se le hace saber el derecho que le asiste de formular en el plazo de quince días hábiles, las alegaciones que considere convenientes a su derecho, aportando las pruebas de que intente valerse.

ADVERTENCIA: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

Valladolid, a 3 de septiembre de 1990.

P. D. El Jefe del Servicio Territorial de Fomento (Res. 30-1-89, BOCYL núm. 21); *Albino López Torrecilla*.

Número 3.077

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila

La Cámara Agraria Local de Gil García (Avila), representada por su presidente, don Rafael Vegazo Bermejo, ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Coto Privado de Caza, cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: «GIL GARCIA», AV-10.191.

—Localización: Término municipal de Gil García.

—Descripción: Tiene una superficie de 600 hectáreas, y linda: Norte, río Aravalle y término municipal de Umbrias; Este, Términos municipales de Umbrias y Nava del Barco; Sur, tér-

mino municipal de Nava del Barco y terrenos de Gil García; y Oeste, término municipal de Puerto Castilla.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 26 de septiembre de 1990

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan-Manuel Parado Ontoria*.

Número 3.192

Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo de Avila

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 24 de julio de 1990, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 13/90.

LOCALIDAD: El Barraco (Avila)

PROMOTOR: D. Emilio Carranco Murillo

PARAJE: "Las Cruceras".

CONSTRUCCION: Rehabilitación Hostal, Bar-Restaurante.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 26 de julio de 1990.

El Secretario de la Comisión, *Jesús M. Sanchidrián Gallego*.

Número 3.152

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO

D. Ernesto-José Gómez Ferreras, accidentalmente, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 Avila,

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento administrativo de apremio al número 90/1243, contra D. Pablo-Jesús González Juárez, que ha sido declarado en rebeldía y del que se conocen los siguientes datos: con domicilio en Avila, C/ Conde D. Ramón, 55.

Y habiéndose notificado de forma reglamentaria el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo de fecha 24-9-90, para cuyo cumplimiento y referido al vehículo AV-9508-A se ha practicado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.—En cumplimiento de lo dispuesto por los Sres. Tesorero Territorial de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo (de fecha reseñada arriba), respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indica, el vehículo reseñado.—En cumplimiento del artículo 112.6 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (RGESS), se invita al deudor a que, en término de OCHO DIAS, entregue, en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación; Y se le advierte que de este acto se tomara anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada (de CIENTO ONCE MIL CINCUENTA PESETAS, de las que CINCUENTA MIL PESETAS se estiman como costas a efectos registrados, estando su liquidación a resultas de los que se devengan). En el mismo plazo podrá el

deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo se somerá a lo que reglamentariamente se disponga.—Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado se dará orden de búsqueda, captura y precinto.—RECURSO: Ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en término de OCHO DIAS (art. 166 del RGRSS y arts. 186 y 187 del Reglamento Gral. de Recaudación (RGR). Este recurso es previo a la interposición de los de reposición o reclamación Económico-Administrativa. LA INTERPOSICION DE CUALQUIER RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN LOS ARTICULOS 190 DEL RGR Y RGRSS.—Esta Diligencia se extiende en la fecha de antefirma, en original que se une al expediente con los "recibis"; dos copias para la Jefatura Provincial de Tráfico, una para dicha Jefatura y otra para ser devuelta con el resultado de anotación; Otra para el deudor; Y otras, en su caso, para aquellas personas que hayan de ser notificadas de forma expresa.—Avila, 24 de septiembre de 1990.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, *Ilegible.*

Y, para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-87 (B.O.E. n.º 261 de 31-X-87), se dicta el presente en Avila, a tres de octubre de mil novecientos noventa.

Número 3.109

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederación Hidrográfica del Tajo

COMISARIA DE AGUAS

A N U N C I O

La Junta de Castilla-León. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Dirección General de Urbanismo y Calidad Ambiental. Con C. I. F. n.º PO516100E, domiciliada en Pa-

dre Francisco Suárez, 2, 47006 - Valladolid, ha presentado en esta Confederación Hidrográfica, instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para el vertido aguas residuales núcleo urbano de Navalperal de Pinares, en término municipal de Navalperal de Pinares y conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (B. O. E. número 189, de 8 de agosto), y al Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobapo por R. D. 849/1986, de 11 de abril (B. O. E. número 103, de 30 de abril), esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y abrir la información pública correspondiente, por el plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo o en el Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, MOPU, Planta octava, para cuantos deseen examinarlos.

(Ref.: 261.180/90).

NOTA EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una estación depuradora. El sistema de depuración proyectado cuenta con: Pretratamiento, con desbaste grueso y fino; Laguna anaerobia con una superficie media de 1.225 metros cuadrados; Lagunas aireadas de primera etapa, dos lagunas de 1.330 metros cuadrados; Lagunas aireadas de segunda etapa, dos lagunas de 1.350 metros cuadrados; Lagunaje natural, dos lagunas de 800 metros cuadrados. Las características del vertido son: Caudales 400 metros cúbicos/día. D. B. 05 ≤ 30 ppm.

Madrid, 20 de septiembre de 1990.

El Jefe de Sección, *Enrique Sánchez Lastra.*

Número 3.070

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE AVILA

E D I C T O

CEDULA DE CITACION Y CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 168/90, que se siguen en este Juzgado de lo Social, entre doña Alicia Blázquez Granada y otra más, contra Confecciones Lanzahita, S. A. L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado Juez de lo Social, señor De la Vega Torregrosa.—En Avila, a 7 de septiembre de 1990.—Dada cuenta, citese de comparecencia ante este Juzgado de lo Social a las partes, para el día 25 de octubre, a las diez horas, con la advertencia de que si no comparecieren las trabajadoras demandantes o persona que legalmente las represente, se las tendrá por desistido de su solicitud, archivándose sin más las actuaciones, y caso de no comparecer el empresario o persona que legalmente le represente, se celebrará el acto sin su presencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 276 y siguientes del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral. José de la Vega. Pedro Alba.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y citación a la mencionada empresa, toda vez que se desconoce su domicilio actual, y haciéndole saber que las copias del escrito están a su disposición en esta Secretaría, expido y firmo la presente en Avila, a 20 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles.*

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

En este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 212/90, a instancia de Caja de Ahorros de Avila, sobre reclamación de 2.820.820 pesetas de principal, 391.064 pesetas de intereses y 600.000 pesetas de costas y gastos, contra la siguiente finca:

«5.ª Parcela de terreno en Santa María del Tiétar (Avila), al sitio Las Eras o Los Casares. Urbanización «Flor del Valle». Segunda Fase, señalada con el número cinco, de 393 metros cuadrados, incluida la parte proporcional destinada a calle particular y parcela 4; derecha entrando, parcela 6; izquierda y fondo, Julián Hernández Hernández. Sobre dicha parcela existe construida una casa vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie útil total de noventa metros cuadrados, teniendo además un garaje de unos 15,27 metros cuadrados útiles, y consta de estar-comedor, cocina, aseo, cinco dormitorios y cuarto de baño. Inscrita al tomo 582, libro 27, folio 134 y 135 Vto., finca 2.356».

En dicho procedimiento se ha acordado requerir a doña María del Carmen García Sierra, para que dentro de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas, lo que se verifica por medio del presente, habida cuenta de su ignorado paradero.

En Avila, a 20 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.103

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

E D I C T O

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 126/90, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros contra D. Antonio Carriño Serrián, en reclamación de 2.294.778 pesetas de principal y costas; por medio del presente, se requiere a dicho demandado para que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en este procedimiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.346, libro 132,

folio 114, finca 7.374-3.ª, bajo apercibimiento de que de no hacerlo podrán suplirse con las certificaciones registrales.

Dado en Avila, a 24 de septiembre de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.110

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado, al número 305/90, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Agapito Muñoz del Alamo, natural y vecino de Elascoeles, anejo de Santa María del Cubillo (Avila), fallecido en Avila, el día 28 de marzo de 1987, sin dejar descendencia; era hijo de don Vicente Muñoz Martín y doña Elvira del Alamo Bahamonde, fallecidos los días 1 de septiembre de 1951 y 4 de agosto de 1968, respectivamente.

Han solicitado ser declaradas herederas abintestato, sus hermanas de doble vínculo, doña Blasa Teresa y doña María Muñoz del Alamo.

Por medio del presente se anuncia la muerte sin testar del referido causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a 31 de julio de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.183

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO TRES DE AVILA

E D I C T O

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción nº 3 de Avila en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1.637/89 sobre lesiones y daños por agresión, por medio de la presente se cita a Doña María Vic-

toria Martín Navarro, nacida en Madrid el 14-10-64, hija de Rogelio y de María Cruz, que tuvo su último domicilio en Avila C/ Cuartel de la Montaña nº 17, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo tres de diciembre del presente a las 10 h. pueda comparecer ante la Sala-Audiencia de este Juzgado para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a 5 de octubre de mil novecientos noventa.

La Secretaria, *Ilegible*.

—3.198

—oooOooo—
Ayuntamiento de Blacha

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada con fecha 11-8-90 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1990:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 206.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 20.336.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 134.600.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 185.000.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 140.000 pesetas.

Total de ingresos, 1.385.936 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, pesetas 189.000.
2. Gastos en bienes corrientes, 604.136 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 139.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 203.800.
 9. Pasivos financieros, pesetas 250.000.
- Total gastos, 1.385.936 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1990:

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación Nacional:
 - 1.1. Secretario - Interventor: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Blacha, 24 de septiembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.128

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA CON CARACTER URGENTE DEL FRUTO DEL PINO ALBAR DEL MONTE 34 DEL CATALOGO DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Transcurridos ocho días desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el siguiente hábil, a las catorce ho-

ras, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, la apertura de pliegos de la siguiente Subasta: Fruto del Pino Albar del Monte 34 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes Condiciones:

TASACION BASE: 420.000 pesetas.

TASACION INDICE: 840.000 pesetas.

CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO: 28.000 kilos, a 15 pesetas/kilo.

PLAZO DE EJECUCION: Del 1-11-1990 al 30-4-1991.

PROPOSICIONES: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece treinta horas del día señalado para la subasta, acompañadas de justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 de la Tasación, en Arcas Municipales, declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguna causa de incapacidad e incompatibilidad recogida en la Legislación vigente, fotocopia del Documento Nacional de Identidad y justificante de estar al corriente de la Licencia Fiscal correspondiente.

La subasta se celebrará con arreglo al Pliego de Condiciones Económico - Administrativas y Técnicas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables en horas de oficina.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda bajo el mismo Pliego de Condiciones, transcurridos cinco días hábiles desde el señalado para la celebración de la primera, y a la misma hora que la señalada para ésta.

Palacios de Goda, a 22 de octubre de 1990.

El Alcalde, *Ladislao Gibaja Sáez*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, con domicilio en, calle, número, provisto de D. N. I. número, expedido en, el de de, enterado del anuncio de subasta, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número, de fecha en nombre propio o en represen-

tación de, y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada del fruto del pino albar del Monte número 34 del Catálogo Provincial y de los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda.

Enterado de los pliegos de Condiciones Económicas y Técnico-Facultativas, por las que se rige la mencionada subasta, las cuales acepta en su totalidad, ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de (.....) pesetas (en número y letra). Y al efecto ha hecho efectiva, en calidad de depósito, la cantidad del 3 por 100 del valor de tasación, que asciende a la cantidad de, en Depositaria Municipal, según acredita con la presente Carta de Pago.

Adjunto a la presente propuesta, acompaña la siguiente documentación

Palacios de Goda, a de de 1990.

El Licitador.

—3.377

PARTICULARES

Federación Castellano-Leonesa de Tiro Olímpico

Delegación Provincial de Avila

A N U N C I O

En cumplimiento de la Orden 19 de diciembre de 1988, y de acuerdo con la misma, y en concordancia con la Ley 4/86 y Decreto 243/86, y a partir del día siguiente del de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se abre la convocatoria de elecciones a Miembros de la Asamblea Provincial y Delegado Provincial, para esta provincia.

La Delegación Provincial de Avila, permanecerá abierta todos los días, de lunes a viernes, desde las 18,00 horas hasta las 20,00 horas, para informar al respecto.

Avila, 25 de octubre de 1990.

El Delegado Provincial, *Juan Antonio Galán*.

—3.405